CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FLOTA AGUILA S A
Nit: 860.004.763-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00129988
Fecha de matrícula: 30 de enero de 1980
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 23 No. 69-60 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fa_central@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2639225
Teléfono comercial 2: 4101300
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 23 No. 69-60 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fa_central@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2639225
Teléfono para notificación 2: 4101300
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pilentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 007269, Notaría 4 Bogotá, del 02 de noviembre de 1979, inscrita el 30 de enero de 1980, bajo el número 0080759 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada: FLOTA AGUILA LTDA.

La sociedad antes citada se constituyó para continuar la empresa que conformaba el objeto social de la sociedad: FLOTA AGUILA LIMITADA, constituida por Escritura Pública número 001847 otorgada en la Notaría 1 de Bogotá, el 09 de julio de 1941, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 1941 bajo el número 007445 del libro respectivo, sociedad que se hallaba disuelta.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 199 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca) de Bogotá D.C., del 12 de abril de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626228 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: FLOTA AGUILA LTDA., por el de: FLOTA AGUILA S A.

Por Escritura Pública No. 199 de la Notaria Única de Tenjo (Cundinamarca) de Bogotá D.C., del 12 de abril de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626228 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: FLOTA AGUILA S A.

Por Escritura Pública No. 592 del 02 de noviembre de 2023 de la Notaria única de Tenjo (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 03034649, con el No. 03034649 del Libro IX, de las entidades sin ánimo de lucro, mediante fusión la entidad: FLOTA AGUILA S.A (absorbente), absorbe a la entidad: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A(absorbida).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 241 del 13 de junio de 2022 el Juzgado Promiscuo Del Circuito de Manzanares (Caldas), inscrito el 7 de Septiembre de 2022 con el No. 00199538 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 17433318900120210008800 de Jesús Maria Soto Puertas C.C. 10.210.256 y otros, Contra: FLOTA AGUILA N.I.T. 860.004.763-1 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la suciedad es continuar con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, carga, correo y remesas en todos sus modos, en el ámbito municipal, intermunicipal, interdepartamental e internacional y las que posteriormente se creen, en los medios de transporte requeridos para cada modalidad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el transporte terrestre por carretera mencionado, tales como: 1. Formar parte de otras sociedades, fusionarse con ellas, absorberlas y/o adquirirlas; 2. Comprar, importar, vender, tomar en administración, adquirir, recibir en (sic) vehículos automotores, naves, aeronaves y cualquier (SIC) transporte; 3. Comprar, vender, tomar en arrendamiento, o (SIC) de cualquier naturaleza; (sic) hipotecar, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles; 5. Importar, adquirir y vender repuestos y accesorios para vehículos automotores, establecer talleres de reparación de los mismos y de mecánica en general, para uso de la sociedad y de terceros; 6. Dar o recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar y cancelar documentos negociables y otros efectos de comercio, abrir cuentas en los bancos y entidades financieras, celebrar y ejecutar transacciones bancarias y de comercio; 7. Firmar convenios y contratos de integración o fusión con otras empresas de transporte. 8. Avalar las obligaciones financieras que contraigan las

sociedades en las que tiene participación accionaria hasta por los montos establecidos en los estatutos para el representante legal y junta directiva establecer estaciones de servicio, importar y comercializar lubricantes, combustibles y derivados del petróleo, aceites, sintéticos, y todo tipo de aceites y grasas para maquinaria industrial, automotriz, agrícola y ganadera. 10. prestar el servicio de lavado, mantenimiento, latonería, pintura, engrase, reparación y parqueo de vehículos. 11. Prestar servicios especiales y turismo dentro y fuera del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.496.000.000,00
No. de acciones	: 8.320,00
Valor nominal	: $300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.380.800.000,00
No. de acciones	: 7.936,00
Valor nominal	: $300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.380.800.000,00
No. de acciones	: 7.936,00
Valor nominal	: $300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal. En las faltas accidentales o temporales será reemplazado por el Subgerente. La empresa tendrá un Subgerente Jurídico Administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como administrador y Representante Legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad, tales como asamblea general de accionistas y Junta Directiva; B) Convocar la asamblea de accionistas y la Junta Directiva. C) Presentar a la asamblea de accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades; D) Designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad y fijar su asignación salarial; E) Vigilar y conservar los bienes sociales; F) Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la empresa; G) Celebra los contratos necesarios a los fines de la sociedad, cuya cuantía no exceda los 120 salarios mínimos mensuales vigentes; H) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que represente a la empresa en casos especiales; I) Vela por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía; J) Asistir a las reuniones de asambleas o juntas de compañías donde la sociedad tenga intereses y deba asistir; K) Ejecutar las ordenes que le impartan la asamblea de accionistas y la Junta Directiva; L) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios; LL) Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Subgerencia la empresa tendrá un subgerente jurídico administrativo quién tendrá un periodo de un (01) Año sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo sus funciones serán las siguientes subgerente jurídico administrativo: 1) Desempeñar las funciones de gerente en sus ausencias temporales, 2) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente en las diligencias que deba intervenir de manera que en ningún momento quede sin representación, 3) Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para que represente a la empresa en coordinación con la gerencia 4) Cumplir las funciones administrativas conforme al manual de funciones que se le asigne, 5) Ejercer las funciones de jefe jurídico, 6) Hará seguimiento y supervisión a los funcionarios de quienes sea el jefe inmediato de conformidad con el organigrama de la empresa 7) Será la primera instancia para resolver los procesos disciplinarios que se lleven por el departamento de talento humano 8) Presentar informes al gerente,

Junta Directiva y asamblea, cuando estés le sean requeridos y 9) Las demás funciones que le sean atribuidas por el gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 30 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Francy Yazmin Forero Cañon	C.C. No. 35528551

Por Acta No. 010 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 02340788 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Jurídico	Claudia Maria Pereira Morales	C.C. No. 57429864

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 18 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024 con el No. 03175489 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Sanchez Rodriguez	C.C. No. 3195306
Segundo Renglon	Ruben Alonso Granados	C.C. No. 3230446

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tibaquira

Tercer Renglon	Blanca Mercedes Forero Avellaneda	C.C. No. 41361076

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alvaro Orjuela Castañeda	C.C. No. 11235974
Segundo Renglon	Carlos Alirio Miranda Forero	C.C. No. 179734
Tercer Renglon	Gustavo Alberto Campos Acero	C.C. No. 11432184

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 02955779 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTROL Y GESTION FINANCIERA S A S	N.I.T. No. 900689464 6

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 03042366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jhonny Andres Campos Mayorga	C.C. No. 3172164 T.P. No. 176863-T

Por Documento Privado del 4 de abril de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02955761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jilmar Eduardo Barreto Lara	C.C. No. 1016062257 T.P. No. 243003-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
9725	31-XII -1.980	4 BTA.	29- I -1.981 NO. 95.765
4514	28-VIII-1.981	4 BTA.	28-VIII-1.981 NO.104.903
1506	15- IV-1.985	4 BTA.	13- V-1.985 NO.169.878
1524	16- IV-1.985	4 BTA.	13- V-1.985 NO.169.879
3814	21-VIII-1.985	4 BTA.	12- IX -1.985 NO.176.649
2452	4- VI -1.985	4 BTA.	13- IX -1.985 NO.176.674
6616	13- XI -1.986	4 BTA.	21- XI -1.986 NO.201.212
7114	3- XII-1.986	4 BTA.	3- XII-1.986 NO.202.175
1823	14- IV-1.987	4 BTA.	21- IV-1.987 NO.209.728
1966	23- IV-1.987	4 BTA.	28- IV-1.987 NO.210.111
4181	3-VIII-1.987	4 BTA.	20-VIII-1.987 NO.217.232
5598	1- X- 1.987	4 BTA.	7 -X -1.987 NO.220.545
1686	5-IV- 1.988	4 BTA.	14-IV -1.988 NO.233.354
1532	22-III -1989	4 BTA.	4-IV -1.989 NO.261.045
3090	23- V -1990	4 BTA.	1- VI -1.990 NO.295.822
1265	24-II -1992	4 BTA.	25- II -1.992 NO.357.125
3773	14- V --1992	4 STAFE BTA	27- V -1.992 NO.366.493
6315	25-VII--1992	4 STAFE BTA	21-VIII-1.992 NO.375.559
9673	30-X -1992	4 STAFE BTA	3-XII -1.992 NO.387.935
5556	15-IX -1993	4 STAFE BTA	28-IX -1.993 NO.421.712
6953	19-XI -1993	4 STAFE BTA	25-XI -1.993 NO.428.512
7649	20-XII -1993	4 STAFE BTA	8- II -1.994 NO.436.551
2526	23- V -1994	4 STAFE BTA	13-VII-1.994 NO.454.887
6678	05-XII--1995	4 STAFE BTA	13-III-1.996 NO.530.686
2660	6- VI-1996	4 STAFE BTA	14- VI-1.996 NO.541.928

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002473 del 2 de julio de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00599897 del 2 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004215 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00608068 del 27 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001047 del 18 de marzo de 1998 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00630679 del 21 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001873 del 1 de junio de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00684524 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001235 del 11 de abril de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00725836 del 26 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003135 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00809347 del 4 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000560 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00816276 del 25 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000340 del 19 de febrero de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00817194 del 4 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000716 del 27 de marzo de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00824779 del 30 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000368 del 1 de noviembre de 2002 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	00854477 del 26 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000383 del 18 de diciembre de 2003 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00911880 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000185 del 17 de junio de 2004 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00941909 del 6 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000116 del 23 de marzo de 2006 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	01052988 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000395 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaría 1 de Tenjo (Cundinamarca)	01086535 del 24 de octubre de 2006 del Libro IX

E. P. No. 199 del 12 de abril de 2012 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	01626228 del 18 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 362 del 11 de agosto de 2015 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02044061 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 042 del 8 de febrero de 2018 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02305763 del 23 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 183 del 8 de mayo de 2018 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02340787 del 17 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 925 del 6 de diciembre de 2021 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02780137 del 6 de enero de 2022 del Libro IX
E. P. No. 593 del 2 de noviembre de 2023 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	03034649 del 10 de noviembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 588 del 12 de noviembre de 2024 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	03181309 del 26 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de Noviembre de 2021 bajo el número 02763878 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: FLOTA AGUILA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- RAPIDO EL CARMEN S.A

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación del servicio público de transporte de pasajeros, carga, correo y remesas en todos sus modos, en el ámbito municipal, intermunicipal, interdepartamental e internacional y las que posteriormente se creen, en los medios de transporte requeridos para cada modalidad.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- INVERSIONES AGUILA S A

Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Importación y exportación, compra, venta y comercialización de lubricantes y combustibles en todas sus modalidades como gasolina corriente, extra, A.C.P.M, y todos los derivados del petróleo, aceites sintéticos, normales, subnormales, grasas, válvulas y todo tipo de aceites para maquinaria industrial, automotriz, agrícola y ganadera, importación y exportación, compra, venta y comercialización de llantas para todo tipo de vehículos, prestar servicios de lavado, engrase despinchado, parqueaderos y garajes, administrar bombas y estaciones de servicio de despacho de combustibles y gasolineras, reparación de todo tipo de motores a gasolina y Diesel, cajas mecánicas y automáticas, transmisiones, prestar servicios de latonería y pintura y en general la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento y que sean requeridos para el suministro, instalación, mantenimiento y reparación de tido (sic) tipo de vehículos. Igualmente prestara servicios de transporte de carga y pasajeros.
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

- INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S A

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 1. La inversión en toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos o bienes inmateriales, su administración, arrendamiento, pignoración y enajenación. 2. La comercialización de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos o bienes inmateriales. 3. La inversión en acciones, cuotas participaciones de sociedades civiles o comerciales sin importar su objeto social y/o la participación como socio industrial en las mismas. 4. Administrar y explotar el servicio público de transporte terrestre masivo, colectivo o individual de pasajeros

de carga, escolar, servicios especiales, turismo y mixto, por medio de toda clase de vehículos ensamblados para tal fin como automóviles, microbuses, buses, unidad bi o triarticuladas que la sociedad adquiera o que a ella se afilien. 5. La importación, compra y venta de vehículos, repuestos, combustibles e insumos para automotores. 6. La compra de terrenos para garajes, talleres, almacene de repuestos, edificaciones para la sociedad y la explotación y la administración de taller de reparación y estaciones de servicio. 7. El recaudo de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal y de la facturación de empresas públicas o privadas o no de servicios públicas o privadas. 8. La representación de firmas nacionales o extranjeras cualquiera que sea su objeto y la celebración de contratos de agencia comercial. 9. El servicio de mensajería y de encomiendas, en el ámbito nacional o internacional. 10. El desarrollo, administración y comercialización de software, bajo las modalidades de licenciamiento, arrendamiento, distribución o venta. 11. La prestación por intermedio de su personal de servicios profesionales o técnicos en profesiones aprobadas por el gobierno colombiano y servicios técnicos especializados del sector financiero e informático. 12. La prestación de servicios bajo la modalidad outsourcing respecto de cualquiera de las actividades previstas en este objeto social. 13. La participación en licitaciones públicas o privadas, para lo cual podrá formar consorcios, uniones temporales o participar en sociedad. 14. El recaudo y la administración de recursos de terceros con el fin de realizar los pagos a que estén obligados.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

- EXPRESO GAVIOTA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Explotación, prestación y administración del servicio público de transporte automotor terrestre urbano, suburbano, intermunicipal mixto, interdepartamental, nacional, servicio especial en las modalidades de pasajeros, en las siguientes formas ordinario, directo, colectivo, individual, lujo por medio de todo tipo de vehículos automotores de acuerdo a la modalidad habilitada y acogiéndose para ello a las normas vigentes sobre la materia, en especial al estatuto nacional del transporte o demás normas que lo complementen, modifiquen o revoquen.
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-05-02

Aclaración Situación De Control y Grupo Empresarial
Se aclara la Situación De Control y Grupo Empresarial inscrita el 18 de Noviembre de 2021 bajo el No. 02763878 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades FLOTA AGUILA S A, TRANSPORTES LA ESPERANZA S A y TRANSPORTES TISQUESUSA S.A. (Matrices), comunican que se configura Situación De Control y Grupo Empresarial conjunto sobre las sociedades: RAPIDO EL CARMEN S.A, INVERSIONES AGUILA S A, INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S A y EXPRESO GAVIOTA S A, (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FLOTA AGUILA - TRANSPORTES LA ESPERANZA - TRANSP TISQUESUSA
Matrícula No.:	02420372
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 23 No. 69-11 Taquilla 2- 150-3 Mod. Azul
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TRANSPORTES LA ESPERANZA - FLOTA AGUILA - TRANSPORTES TISQUESUSA
Matrícula No.:	02420377
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 23 No. 69 11 Taquilla 2 160 A 2
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.591.991.094
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 11:42:50
Recibo No. 0325004796
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250047962FD0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.